



ACTA DE INICIO DE PROYECTO PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Vecino Vigilante	CLAVE IDENTIFICADOR	DSE1
EJE TRANSVERSAL	Seguridad	PROGRAMA DE GOBIERNO	Seguridad Ciudadana
FECHA OFICIAL INICIO DE PROYECTO	30/10/2018	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad e incrementar la protegiendo su libertad, integridad física y patrimonio
EJERCICIO FISCAL INICIO DEL PROYECTO	2018-2021	FECHA TENTATIVA CULMINACIÓN DEL PROYECTO	30/09/2021

ACUERDOS
<p>- Acta de Integración > 1er. Comité conformado</p> <p>- Acta Constitutiva</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
 NOMBRE Y FIRMA C. Roberto Castro de Alba	 NOMBRE Y FIRMA Reg. José Antonio Becerra González

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES /REGIDORES	
 NOMBRE Y FIRMA C. Daniel Torres Suárez	 NOMBRE Y FIRMA Lic. Karina de Anda Baez
 NOMBRE Y FIRMA Lic. Alejandro Solano Rosas	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL PROYECTO





**ACTA
CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS
DE LA COLONIA "LA GLORIA"**

En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 19:00 horas. del día 30 de octubre de 2018, se reunieron los Vecinos de la colonia "LA GLORIA", ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la CONFORMACIÓN DEL COMITE VECINAL, ante la presencia de la Autoridad Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representada en este acto por la C. María Elena de Anda Gutiérrez **Presidente Municipal**, C. Lucía Lorena López Villalobos, **Secretario General**; C. Araceli Preciado Prado, **Dirección de Desarrollo Humano y Social**, el C. Santiago Carreño Castañeda, **Coordinador de Comités Vecinales** y los CC. Regidores Miriam González González, Luz del Carmen Martín Franco, Blanca Estela de la Torre Carbajal, además de los Servidores Públicos de las siguientes dependencias: Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Dirección de Fomento Deportivo, Dirección de Proveduría, Jefatura de Instituto de la Juventud, Jefatura de Alumbrado Público, Jefatura Servicios Generales, Coordinación Instituto de la Mujer, Coordinación de Delegaciones, Coordinador de Parque y Jardines, con lo cual se da por instalada la Asamblea, dándosele a conocer a los presentes el motivo de la reunión, consistente en la constitución de una ASOCIACIÓN DE VECINOS cuyo fundamento se encuentra previsto en el Capítulo Séptimo Art. 120, 121, 122 y 123 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la misma se señalan los siguientes:

E S T A T U T O S

PRIMERO.- Se crea un Organismo Municipal Auxiliar de Participación Social, que tendrá Personalidad Jurídica propia, estará formada por los habitantes y propietarios de los predios y fincas de la colonia "LA GLORIA", a quienes representará dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La denominación de la Asociación de Vecinos, será denominada "LA GLORIA". Asociación Vecinal.

TERCERO.- El objeto social de la Asociación de Vecinos, será la organización y representación de los vecinos de la misma, a efecto de colaborar con el Ayuntamiento para todos los fines a que se refiere la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Título Séptimo.

CUARTO.- Los derechos y obligaciones de los Asociados, serán los que señala el Título Séptimo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- La integración de la Asamblea General, estará constituida por todos los vecinos que acrediten habitar o ser propietarios de los predios o construcciones que se encuentren en los límites territoriales que comprenden la colonia o barrio.